ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
Navegando al corazón de los colombianos

SEÑAL

No.20250031123226373 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-ARFIN-ACONT-29.7

DE	ARFIN	PRECEDENCIA (R)
ACCIÓN	ARCON	
INFO		

BT. -TENIENDO EN CUENTA DISFRUTE VACACIONES X A PARTIR 06 AL 26 DE OCTUBRE 2025 X PERMISO EFECTUAR CAMBIO SUPERVISOR X CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIO X NO. 010-DISAN-ARC-2025 PATRICIA ANGULO X NO. 007-DISAN-ARC-2025 ADRIANA POVEDA X NO. 025-DISAN-ARC-2025 HAROLD ECHEVERRIA X NO. 018-DISAN-ARC-2025 FABIAN CEPEDA X DESIGNASE COMO SUPERVISORA X FUNCIONARIA PD. MONICA TORRES X CC 52.765.593 X MISMA FORMA PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN FINANCIERA X PROCESOS X MÍNIMA CUANTÍA NO. 082-MDN-CGFM-DIGSA-DISAN-ARC-2025 X MENOR CUANTÍA OBJETO BOTIQUINES X DESIGNAR COMO EVALUADORA X FUNCIONARIA MONICA TORRES X IGUALMENTE PARA EL CASO PROCESO X CAPACITACIÓN X BIENESTAR X DESIGNAR COMO EVALUADORA X CONTRATISTA ADRIANA POVEDA X BT.

AUTORIZACIÓN	ELABORA	MES-AÑO	G.F.H
PD. DORIS DADNELIA ANGULO CRUZ	ARFIN	OCT-2025	

MEDIO DE TRANSMISION UTILIZADO	DESTELLOS		SEMAFORA		IZADAS		MENSAJERO		DTS	

ARC-FT-010-AYGAR-V18

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035

	ARMADA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	NOTIFICACIÓN SUPERVISORES	
	Versión: 4.0	Fecha: 10-11-2016

CIUDAD Y FECHA BOGOTÁ D.C, 06 DE OCTUBRE DE 2025

NOMBRE Y GRADO PD. MONICA TORRES LOZANO

C.C. No. 52.765.593

DEPENDENCIA O ESTABLECIMIENTO	DISAN-ARC
CONTRATO No.	010-ARC-DISAN-2025
CONTRATISTA	PATRICIA ADILA ANGULO OROBIO
VALOR TOTAL	VEINTICUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.312.366,00 M/CTE).
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	sentido de prorrogar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en las instalaciones de la DISAN – Bogotá - carrera 13 no 26-50, edificio Bachué piso 5to, ubicado en el Centro Internacional Tequendama.

Con la suscripción de la presente notificación, asumo el nombramiento como Supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir los deberes y funciones establecidos en el NUMERAL SEIS "DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS" de la Resolución No 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras". Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que rigen sobre la materia.*

Así mismo, declaro que he recibido copia del contrato y conozco su contenido.

Firma,

SUPERVISOR CONTRATO No. 010-ARC-DISAN-2025

Recibo: Pacto de Integridad, Copia del CONTRATO No. 010-ARC-DISAN-2025, Certificado de Registro Presupuestal.

Nota: Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo al Delegatario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado el reemplazo.

La actividad asumida como Supervisor (a) será evaluada al Folio de Vida, dentro del parámetro de "Desempeño de cargo adicional".

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, yo MONICA TORRES LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.765.593, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post - contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, y el Delegatario hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL.
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones de este u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato **No. 010-ARC-DISAN-2025**, se firma el presente documento en Bogotá D.C, el día 06 de octubre de 2025.

PD. MONICA TORRES LOZANO
Supervisora.

CAPITAN DE NAVÍO JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

No. 20250031073252553 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-SUBAF-29.25

Bogotá D.C. 06 OCT. 2025

Señora Profesional de Defensa
MONICA TORRES LOZANO
Tesorera
Dirección de Sanidad Naval
Bogotá D.C

Asunto: Encargada de la supervisión del contrato No. 010-ARC-DISAN-2025 por periodo de vacaciones.

Con toda atención informarle que usted ha sido designada como supervisora del contrato N° 010-ARC-DISAN-2025 suscrito entre LA DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL y PATRICIA ADILA ANGULO OROBIO identificada con cédula de ciudadanía No 52.728.575. Cuyo objeto es controlar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNOLOGO ADMINISTRATIVO PARA EL AREA DE CONTABILIDAD DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL." Por lo anterior, es su responsabilidad cumplir con los deberes y funciones establecidos en el numeral 6.3.1.6. "de la supervisión o interventoría de los contratos" de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras", Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios. Se recuerda que el supervisor después de ser notificado deberá rendir el informe de supervisión de dicho contrato mensualmente y una vez finalizada la ejecución deberá diligenciar la evaluación del contratista y liquidación de este de acuerdo con los formatos adjuntos para posteriormente remitirlos al área de contratos.

Atentamente,

Capitán de Navío JUAN CARLOS HINCAPIÉ AGUDELO
Director de Sanidad Naval

V.°B.°: Capitán de Fragata Paola Andrea González Hoyos
Subdirectora de Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: AASD Erika Camargo
Revisó: PD Natalia Ruiz

CERTIFICATE N°
CAT - 1035

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Carrera 13 No 26-50 piso 5 Edificio Bachué Conmutador 3692000 Ext 10336 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co – erika.camargo@armada.mil.co